Naciones Unidas S/PV.5191



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5191[a] sesión

Martes 31 de mayo de 2005, a las 15.50 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Løj	(Dinamarca)
Miembros:	Argelia	Sr. Djeffal
	Argentina	Sr. D'Alotto
	Benin	Sr. Saizonou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	China	Sr. Zhang Yishan
	Estados Unidos de América	Sra. Patterson
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sra. Collet
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Oshima
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Thomson
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Carta de fecha 24 de marzo de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/59/710)

05-36561 (S)

0536501

Se abre la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Carta de fecha 24 de marzo de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/59/710)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación a Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, Asesor del Secretario General sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional.

Así queda acordado.

Invito a Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Guéhenno a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento A/59/19/Add.1, que contiene el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo sobre la continuación del período de sesiones de 2005, y el documento A/59/710, que contiene una carta de fecha 24 de marzo de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General, en la cual se transmite el informe del Asesor del Secretario General sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo de Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, Asesor del Secretario General sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Le doy ahora la palabra.

El Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (*habla en inglés*)**:** Sra. Presidenta: Quisiera felicitar a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por haber preparado un excelente proyecto de declaración de la Presidencia sobre el tema de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Estoy muy agradecido al Consejo por haber organizado esta exposición informativa y por haberme invitado a participar. Esta es la primera vez en su historia en que el Consejo celebra una sesión pública de este tipo, dedicada exclusivamente a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en términos generales.

En los últimos meses, y en respuesta a las primeras noticias llegadas de la República Democrática del Congo, algunos miembros del Consejo consideraron que el Consejo debía celebrar un debate inmediato y abierto sobre la explotación y el abuso sexuales, y, en efecto, había motivos más que suficientes para ello. Sin embargo, tras cierta reflexión, esos miembros remitieron la cuestión a la Asamblea General, con el fin de que se pudiera crear una estrategia amplia para combatir la explotación y el abuso sexuales, una estrategia basada en consultas entre los principales países que aportan contingentes y equipo, el Secretario General, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Asuntos Jurídicos. Las contribuciones de cada uno de esos componentes, junto con las opiniones de nuestros colegas de las Naciones Unidas sobre el terreno, nos permitieron a mi equipo y a mí responder con rapidez a la petición que hizo el Secretario General hace apenas dos meses para que se presentara un informe, que titulamos "Una completa estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".

Sra. Presidenta: Antes de pasar a abordar brevemente los últimos acontecimientos en lo que se refiere

a la labor de la Asamblea General y a la tarea que nos aguarda, si usted me lo permite, quisiera formular algunas observaciones que, a mi juicio, son dignas de mención.

Cuando por primera vez comenzamos a examinar detenidamente la cuestión de la explotación y el abuso sexuales, lo que resultó evidente fue que la explotación sexual —predominantemente la prostitución— parecía generalizada, al menos en algunas operaciones de las Naciones Unidas. La magnitud de los abusos sexuales —es decir, cuando la explotación se convierte en un delito— era en cierto modo más difícil de evaluar. Sin embargo, dedujimos que, habida cuenta del predominio evidente de la explotación, tanto por personal civil como militar, los niveles de abuso eran probablemente más graves de lo que antes se pensaba. Algunos de los posibles motivos de ello se enumeran con detalle en el propio informe, por lo cual no voy a repetirlos.

Al examinar toda la información recopilada para el informe, también comenzamos a comprender la complejidad de las cuestiones jurídicas conexas, hasta tal punto que nos preocupó cómo cierto personal civil de las Naciones Unidas podía gozar, debido a una serie de circunstancias concretas que no se previeron cuando se crearon las Naciones Unidas, de total impunidad, incluso cuando cometía delitos espantosos, tales como el asesinato. También nos dimos cuenta de que, si podíamos crear el marco administrativo y jurídico adecuado para abordar esa cuestión, solucionaríamos muchos de los problemas vinculados no sólo a la explotación y el abuso sexuales específicamente, sino también a otras formas de mala conducta.

Nuestra comprensión cada vez mayor de la explotación y el abuso sexuales nos llevó también a preguntarnos lo evidente: ¿por qué habíamos dejado sin resolver esta cuestión y otras cuestiones similares durante tanto tiempo? Muchos funcionarios de la Secretaría sabían de sobra a inicios del decenio de 1960 que la Operación de las Naciones Unidas en el Congo atravesaba dificultades debidas a la mala disciplina de algunos miembros de su personal, y, desde que en 1989 se estableciera el Grupo de las Naciones Unidas para la Asistencia a la Transición, constantemente han aflorado noticias similares en relación con casi todas las misiones posteriores, noticias que la Secretaría, las organizaciones no gubernamentales de asistencia humanitaria y la prensa señalaron a nuestra atención.

Lo que debe recalcarse, y lo que se recalca en el proyecto de declaración de la Presidencia del Consejo, es el contexto en el cual hablamos. En casi todos los escenarios, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son peligrosas, por muy benignas y pacíficas que puedan parecer las condiciones en ciertos momentos. Hace falta valor para que los Estados Miembros envíen a su personal a participar en esa empresa, y más valor aún para que los hombres y mujeres designados, militares o civiles, de verdad vayan a prestar servicios. Con razón podemos estar orgullosos de lo que ha logrado el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz a lo largo de los años. Además, en la mayoría de los casos, sean cuales fueren los abusos cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, no se pueden comparar al salvajismo con el que se tratan las partes en conflicto. No obstante, no se trata precisamente de eso. Sería ofensivo por mi parte sugerir que las Naciones Unidas deberían atenerse a otra cosa que no sean los máximos niveles de conducta ética, y por supuesto jamás deberíamos comparar a las Naciones Unidas con aquellos que maltratan a las poblaciones civiles.

Un efectivo de mantenimiento de la paz que se aprovechase de la vulnerabilidad de una población herida —ya víctima de toda la tragedia y la crueldad de la guerra— realmente no es diferente de un médico que perturbase al paciente cuyo cuidado se le ha encomendado o del socorrista que ahogase a las personas que necesitan ser salvadas. Los actos de esa clase socavan, de forma violenta, la esperanza que representa la sola presencia de la persona que está ahí para ayudar a los necesitados. Así pues, por infrecuentes que puedan ser, los abusos cometidos por personal de mantenimiento de la paz no sólo nos repugnan, sino que socavan la credibilidad misma de la operación en cuestión y de esta Organización en su conjunto.

Nosotros, los Estados Miembros, ¿por qué, durante los últimos 60 años nos hemos abstenido, de abrir ese tema al debate público? Porque los sentimientos de orgullo, entremezclados con un profundo sentimiento de vergüenza, a menudo sólo han generado negativas rotundas de nuestra parte. Sin embargo, casi todos los países que han participado en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, en un momento u otro, han tenido motivos para sentirse profundamente avergonzados por las actividades de

algunos miembros de su personal de mantenimiento de la paz.

Por lo tanto, si todos somos culpables, por así decirlo, ¿no debería ser fácil para cada uno de nosotros —cada Estado Miembro— reconocer las transgresiones de su propio personal abiertamente, con cierta medida de honestidad y humildad? Ciertamente se lo debemos a las víctimas de nuestros abusos. Naturalmente, si uno quiere proponer un cambio semejante en la manera en que se hace frente al problema, entonces uno está obligado también a dar un buen ejemplo.

Una vez serví en las Naciones Unidas como personal de mantenimiento de la paz. He trabajado en el terreno con mis compatriotas, tanto militares como personal de mantenimiento de la paz, y conozco el bien que hacen. Los he visto realizar extraordinarios actos de valor y de amabilidad, a menudo en las condiciones más difíciles, y ellos, al igual que muchos otros, lo han hecho con un inquebrantable sentido de dedicación a esta Organización mundial; pero también reconozco —y ahora lo hago de manera pública ante el Consejo de Seguridad— que a veces mi Gobierno ha debido hacer frente a algunos casos atroces de conducta delictiva por parte de unos pocos efectivos de nuestro personal de mantenimiento de la paz, incluida la brutal violación de una mujer por un jordano hace unos pocos años, en lo que entonces era Timor Oriental, y, más recientemente, en Kosovo, el asesinato de un oficial de policía civil por un colega de Jordania. Si bien estos son los dos peores casos, lamentablemente ha habido otras acusaciones, y por esa razón el Gobierno de Jordania, así como las autoridades militares y policiales de Jordania, están decididas a poner fin a esa situación. Una vez más, si queremos superar estas dificultades, nosotros, los Estados Miembros, debemos decidirnos de la mejor manera posible a reconocer abiertamente la verdad y a hacernos amigos de ella, por más dolorosa que pueda resultar.

Hace sólo unos pocos días, la Quinta Comisión examinó y adoptó un importante número de recomendaciones presentadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para las notas presentadas por la Secretaría respecto de la explotación y el abuso sexuales tras la aprobación por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la primera serie de recomendaciones que figuran en el amplio informe. Todo esto es muy alentador. Esperamos que el Secretario General anuncie pronto la designación del grupo de expertos judiciales que han solicitado, entre otros, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Comisión con el fin de

> "... prestar asesoramiento sobre la mejor forma de proceder para asegurar que se cumpla la intención original de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, que el personal de las Naciones Unidas y los expertos en misión nunca estén eximidos efectivamente de afrontar las consecuencias de los actos delictivos cometidos en su lugar de servicio, ni sean injustamente penalizados por ellos, de conformidad con el respeto de las garantías legales". (*A/59/19/Add.1,párr. 40 a*))

Se invita al grupo de expertos a poner sus conclusiones a disposición de la Asamblea General en el curso de su sexagésimo período de sesiones.

Entretanto, Jean-Marie Guéhenno y Jane Holl Lute han trabajado con extraordinaria decisión a lo largo de muchos meses para solucionar las dificultades en el terreno, por lo que deben ser cabalmente encomiados. Sin embargo, deseo repetir lo que ambos han dicho antes: que, a pesar de los progresos que hemos observado, es prudente esperar que surjan nuevas acusaciones en el año próximo o aún más adelante, puesto que la Secretaría ha fortalecido los sistemas por medio de los cuales se pueden presentar acusaciones relativas a las misiones de las Naciones Unidas.

También podemos esperar que a medida que pasen las próximas semanas el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna continúen trabajando en coordinación para desarrollar un procedimiento permanente respecto de la manera en que se deben realizar las investigaciones. A su debido momento se deberá profundizar la relación entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los países que aportan contingentes respecto de las investigaciones. Del mismo modo, tengo la esperanza de que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examine el año próximo esas recomendaciones e ideas presentadas en el amplio informe que no se examinó durante el período de sesiones de abril del Comité, sea por falta de tiempo o debido a que se consideró más apropiado que examináramos esos temas en una fecha posterior. En ese contexto, tengo la intención de volver a proponer la celebración de una corte marcial dentro de la misión para los peores delitos, y voy a señalar ante el Comité que, al menos, debemos alentar a los países que así lo hacen.

Para concluir, eliminaremos la explotación y el abuso sexuales de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz tan sólo cuando pongamos en vigor la mayoría, sino todas, las recomendaciones que figuran en el amplio informe, en el curso de los próximos dos años. Sin embargo, eso no será posible mientras haya colegas entre los miembros en general, así como en la Secretaría, que prefieran que pensemos que todo este escándalo respecto de la explotación y el abuso sexuales es una exageración, una cuestión de relaciones públicas promovida por los medios de comunicación y nada más, que seguramente quedará muy pronto en el pasado. Con la adopción del proyecto de declaración presidencial y las medidas que en él figuran, la posición del Consejo será considerada igualmente clara: esa opinión está profundamente equivocada. La explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz son una cuestión grave y trágica, en especial para las víctimas, muchas de las cuales son mujeres jóvenes que viven en las condiciones más difíciles. Si no somos capaces de solucionar el problema, la explotación y el abuso sexuales tendrán graves consecuencias en el futuro del mantenimiento de la paz. Sra. Presidenta: por lo tanto, felicito a usted y al resto del Consejo de Seguridad por la decidida acción que han tomado hoy al respecto ya que nos han acercado mucho a la posibilidad de limpiar esta espantosa mancha de la reputación de las Naciones Unidas en general y del mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas en particular.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Al-Hussein su amplia presentación de información.

Tiene ahora la palabra el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jean-Marie Guéhenno.

Sr. Guéhenno (*habla en inglés*): Agradezco el privilegio de dirigirme al Consejo de Seguridad sobre uno de los desafíos fundamentales a que hace frente hoy el mantenimiento de la paz. El problema de la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es un problema abominable.

Representa una violación al deber de cuidar a la población local —a la que han ido a servir— que tiene el personal de mantenimiento de la paz.

La explotación y el abuso sexuales amenazan incluso con empañar el nombre de las Naciones Unidas y socavar nuestra capacidad para poner en práctica los mandatos del Consejo de Seguridad. En verdad, es precisamente nuestra imagen y nuestra reputación las que nos dan la credibilidad necesaria para trabajar con tanta eficacia en los países desgarrados por los conflictos y llevar la paz y la estabilidad a millones de personas en todo el mundo. Por lo tanto, eliminar esa mala conducta es imprescindible para el éxito del mantenimiento de la paz.

No se podrán detener la explotación y el abuso sexuales fácilmente, pero me alienta el sentido de urgencia que compartimos y la decisión de abordar el problema que existe en el seno de la Secretaría y de los Estados Miembros. Acojo con satisfacción la importancia que ha dado este año el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a esta cuestión. Debido a un pedido del Comité se publicó el informe (A/569/710) del Asesor del Secretario General sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, informe que debemos encomiar. Nos proporciona una sincera explicación del problema, así como un marco claro para que la Secretaría y los Estados Miembros puedan tomar medidas eficaces.

Acojo con especial satisfacción el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre explotación y abuso sexuales, el cual, una vez que sea aprobado por la Asamblea General, proporcionará a mi Departamento una estrategia clara y amplia para avanzar. Esto nos permitirá poner en práctica una política que cumpla con las normas más elevadas de conducta. Ello debe ir acompañado, como sucede en los ejércitos mejor organizados, por medidas de asistencia social y de recreación para todo el personal de mantenimiento de la paz, que a menudo sirven en los medios más difíciles y austeros.

Hemos andado un largo camino desde que surgieron, en mayo del año pasado, acusaciones de explotación y abuso sexuales contra personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo. Mi Departamento ha dado al asunto la máxima prioridad, y me complace informar de que hemos hecho progresos importantes en la investigación de las acusaciones y hemos puesto en práctica diversas medidas para evitar la explotación y el abuso sexuales.

Desde diciembre de 2004, 162 investigaciones han concluido con acusaciones de explotación y abuso sexuales contra 152 efectivos del personal de mantenimiento de la paz, 32 de los cuales son civiles, tres son policías civiles y 117 pertenecen al personal militar. Hasta el momento, cinco funcionarios de las Naciones Unidas han sido destituidos sumariamente, nueve están en proceso disciplinario y cuatro han sido absueltos. En cuanto al personal uniformado, dos miembros de las unidades de policía formadas y 77 efectivos del personal militar han sido repatriados o devueltos a sus hogares como medida disciplinaria, incluidos seis comandantes militares.

En el año transcurrido las misiones sobre el terreno han establecido una diversidad de medidas para evitar la mala conducta y aplicar las normas de conducta de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en lo que respecta a la prevención, las misiones en Côte d'Ivoire, Sierra Leona y Liberia proporcionan formación introductoria en cuanto a las normas de conducta de las Naciones Unidas relacionadas con la explotación y el abuso sexuales. Mi Departamento tiene la intención de hacer que esa formación sea obligatoria para todos los miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz a su llegada a una misión.

A finales del año pasado, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz publicó una política sobre la trata de seres humanos, que ahora va acompañada de un manual de recursos sobre el tema, que incluye un módulo de formación y una guía práctica para las operaciones de mantenimiento de la paz sobre las mejores formas de combatir la trata de seres humanos. A comienzos de 2005 se distribuyeron a todas las misiones afiches sobre la explotación y el abuso sexuales, así como folletos sobre la trata de seres humanos, que ahora se exhiben en todas las oficinas en las capitales y sobre el terreno, así como en los cuarteles militares.

En lo que respecta a la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas, las misiones sobre el terreno en Côte d'Ivoire, Liberia, la República Democrática del Congo, Etiopía, Eritrea, Kosovo y Timor-Leste han establecido listas de lugares y zonas frecuentados por prostitutas que ahora son prohibidos para todo el personal. Tenemos una red de centros de coordinación sobre la explotación y el abuso sexuales en todas las misiones para facilitar la recepción de las acusaciones, y en Sierra Leona y Liberia tenemos líneas telefónicas especiales para denuncias.

Como se dice en la carta del Secretario General al Consejo de Seguridad de fecha 9 de febrero de 2005 sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, esa misión ha aplicado varias de las medidas que son específicas para esa misión con miras a reducir al mínimo el número de casos de mala conducta, como la disposición de que los miembros del contingente usen todo el tiempo sus uniformes. Nuestra misión en el Congo también está fortaleciendo la responsabilidad administrativa al exigir a los jefes de las oficinas regionales que presenten planes de trabajo concretos sobre cómo van a evitar la explotación y el abuso sexuales.

En la Sede, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha creado un equipo de tareas que tiene como misión elaborar guías e instrumentos para que las operaciones de mantenimiento de la paz aborden con eficacia el tema de la explotación y el abuso sexuales. Por ejemplo, estamos desarrollando una base de datos en coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para examinar y vigilar las acusaciones e investigaciones, así como para realizar acciones de seguimiento. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también está cursando mensajes de comunicación interna en los que se recuerda al personal nuestro deber de proteger y los motivos de nuestro servicio.

Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz preside, junto con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, un equipo de tareas interinstitucional que tiene como objetivo la creación de una cultura de organización en todo el sistema de las Naciones Unidas que prevenga la explotación y el abuso sexuales. También elabora políticas y lineamientos comunes, por ejemplo en materia de asistencia a las víctimas.

El Departamento coopera estrechamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que, en virtud de la resolución 59/287 de la Asamblea General, está encargado de investigar las acusaciones de explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta colaboración incluye la presentación de sugerencias, para estudiarlas con los países que aportan contingentes, sobre cómo facilitar su participación en las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en las que se encuentre implicado personal militar de mantenimiento de la paz.

Es probable que el problema de la explotación y el abuso sexuales empeore. En otras palabras, en la misma medida en que mejoramos los mecanismos para presentar denuncias sobre este tema, y que las personas vayan confiando más en las medidas que se adopten contra quienes violen las normas de conducta de las Naciones Unidas, el número de acusaciones de explotación y abuso sexuales en lugar de disminuir, probablemente aumentará.

Las diferentes medidas que ha adoptado mi Departamento en el año transcurrido en la Sede y sobre el terreno nos han hecho tomar conciencia de que la tarea que tenemos ante nosotros es ingente. Necesitamos cambios profundos y sistémicos. Haré todo lo que esté a mi alcance para aplicar esas recomendaciones con la debida celeridad y lo mismo harán los administradores y comandantes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Encomio la decisión que están mostrando los miembros del Consejo mediante la declaración presidencial que hoy estamos examinando. También acogemos con beneplácito la mención que se hace en la declaración a la que dará lectura la Presidenta al finalizar esta sesión de la necesidad de contar con disposiciones concretas que deben incluirse en los mandatos del Consejo de Seguridad para las operaciones de mantenimiento de la paz con miras a hacer frente a la mala conducta del personal de mantenimiento de la paz. De hecho, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz espera dedicar una parte de sus recursos para abordar las cuestiones de disciplina mediante dependencias de conducta del personal en la Sede y sobre el terreno. Estas dependencias serán herramientas fundamentales para prevenir la mala conducta, vigilar el cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas y garantizar el rápido seguimiento de los casos disciplinarios. En una organización que aspira a alcanzar elevadas normas profesionales, esto no es un lujo, sino una necesidad.

La explotación y el abuso sexuales no ocurren en un vacío. Esos actos suceden donde hay un quebrantamiento general de la buena conducta y la disciplina. Mi Departamento está dispuesto a enfrentar el problema de manera integral. No obstante, mi Departamento no puede resolver este problema solo. Necesitamos crear una cultura y un entorno en las operaciones de mantenimiento de la paz que no permita la explotación ni el abuso sexuales. Esto requiere la acción conjunta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los Estados Miembros. Espero que continuemos colaborando.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Guéhenno su declaración.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo.

> “El Consejo de Seguridad reconoce el papel vital que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han desempeñado durante decenios para llevar la paz y la estabilidad a países que salían de la guerra. El Consejo reconoce también que, con muy pocas excepciones, los hombres y mujeres que prestan servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz lo hacen con la mayor profesionalidad y dedicación, y que, en algunos casos, hacen el mayor sacrificio.
>
> El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por las denuncias de mala conducta sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El historial distinguido y honorable de logros de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz se ha visto manchado por los actos de unas pocas personas.
>
> El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos todos los actos de abuso y explotación sexuales cometidos por personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El Consejo reitera que la explotación y el abuso sexuales son inaceptables y redundan en detrimento del cumplimiento del mandato de las misiones.
>
> El Consejo de Seguridad, aunque confirma que la conducta y la disciplina de las tropas es fundamentalmente responsabilidad de los países que aportan contingentes, reconoce la responsabilidad compartida del Secretario General y de todos los Estados Miembros de adoptar todas las medidas a su alcance para impedir la explotación y el abuso sexuales por todas las categorías de personal en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas a ese respecto. El Consejo de Seguridad reitera la importancia de velar por que la explotación y el abuso sexuales

se investiguen adecuadamente y se castiguen de manera apropiada.

E1 Consejo de Seguridad destaca que la creación de un entorno en que no se toleren la explotación y el abuso sexuales es ante todo responsabilidad de los administradores y comandantes.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado el informe amplio sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/59/710), preparado por el Asesor del Secretario General sobre esa cuestión, Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas. El Consejo también acoge con agrado el informe de la continuación del período de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/59/19/Add.1).

El Consejo de Seguridad insta al Secretario General y a los países que aportan contingentes a que velen porque las recomendaciones del Comité Especial, que caen en el ámbito de sus responsabilidades respectivas, se pongan en aplicación sin demora.

El Consejo de Seguridad considerará la posibilidad de incluir disposiciones pertinentes para la prevención, la vigilancia, la investigación y la presentación de informes en relación con los casos de mala conducta en sus resoluciones por las que se establecen nuevos mandatos o se renuevan los mandatos existentes. A este respecto, el Consejo de Seguridad pide al Secretario General que incluya, en los informes que presenta periódicamente sobre las misiones de mantenimiento de la paz, un resumen de las medidas preventivas adoptadas para aplicar la política de tolerancia cero y de los resultados de las medidas adoptadas contra el personal hallado culpable de explotación y abuso sexuales."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/21.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.